



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. Nº 2007 083-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **GIAN PALLINI GONZALEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/028/07 de fecha 02 de abril de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2007, al Sr. **GIAN PALLINI GONZALEZ**, Académico del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GIAN PALLINI GONZALEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de abril de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**